



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EXPTE N° 8600-018968/20 - EX-2020-00032103-NEU-DESP#SSLD - DESIGNACIONES
HOSP. CASTRO RENDÓN

VISTO:

El Expediente N° 8600-018968/20, y acumulados por cuerda N° 8600-023454/20 y 8600-023455/20, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **MARIEL ANAHI ROSAS** (CUIL N° 27308544171 – Clase 1984), **NADIA YAMILA FERNANDEZ** (Legajo N° 308968 – CUIL N° 27302319508), y **LAURA MARIANA RIOS** (Legajo N° 738693 – CUIL N° 27348829411), para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las vacantes que ocuparán los postulantes fueron autorizadas para su cobertura por Concurso mediante Decreto N° 2691/19;

Que los postulantes resultaron ganadores de los llamados a Concursos realizados por Resoluciones N° 1662/19 y 78/20, Ordenes de Mérito y Actas Jurado obrantes en los Expedientes de referencia;

Que las postulantes reúnen las condiciones y requisitos necesarios establecidos en los llamados a Concursos; Que las postulantes **FERNANDEZ y RIOS**, actualmente cumplen funciones en la Subsecretaría de Familia y Subsecretaría de Seguridad, respectivamente, adjuntando en los Expedientes de referencia Compromisos de Renuncias;

Que las postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Traslado (Decreto N° 52/20) de la agente **FERNANDA MELINA GARABITO** (Legajo N° 358719 - CUIL N° 27295470580 – Técnico en Acompañamiento Terapéutico – Categoría TC1 - Planta Permanente), por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 658/17 y su Modificatoria N°1278/17 – Decreto N° 2691/19) de la ex-agente **CLAUDIA VIVIANA KELLY** (Legajo N° 470350 - CUIL N° 27147612627 – Asistente Social – Categoría PF1 - Planta Permanente), y por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1740/18 – Decreto N° 2691/19) de la ex-agente **NORMA LILIANA GARCIA** (Legajo N° 364813 - CUIL N° 27149163404 – Asistente Social – Categoría PF1 - Planta Permanente), respectivamente;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo TC1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – SA.L – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARIEL ANAHI ROSAS (CUIL N° 27308544171 – Clase 1984), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por baja por Traslado (Decreto N° 52/20) de la agente **FERNANDA MELINA GARABITO** (Legajo N° 358719 - CUIL N° 27295470580 – Técnico en Acompañamiento Terapéutico – Categoría TC1 - Planta Permanente), y ASÍGNASE el Puesto "Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia 0002", con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

NADIA YAMILA FERNANDEZ (Legajo N° 308968 – CUIL N° 27302319508), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 658/17 y su Modificatoria N°1278/17) de la ex-agente **CLAUDIA VIVIANA KELLY** (Legajo N° 470350 - CUIL N° 27147612627 – Asistente Social – Categoría PF1 - Planta Permanente), y ASÍGNASE el Puesto "Asistente Social (P1L), secuencia 0006", con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

LAURA MARIANA RIOS (Legajo N° 738693 – CUIL N° 27348829411), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por baja por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1740/18) de la ex-agente **NORMA LILIANA GARCIA** (Legajo N° 364813 - CUIL N° 27149163404 – Asistente Social – Categoría PF1 - Planta Permanente), y ASÍGNASE el Puesto "Asistente Social (P1L), secuencia 0004", con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.